



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**

SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

45 AÑOS

**PROYECTO PARA LA TRANSFERENCIA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA INTEGRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA EN MATERIA DE SUS ACCIONES DE INTERVENCIÓN RELATIVAS A LA NIÑEZ MIGRANTE 2022**

**PROYECTO PARA SEDIF**

PRIMERA PARTE: Identificación del proyecto.

<b>Lugar y fecha</b>	Tlaxcala, Tlax a 03 de enero de 2022
----------------------	--------------------------------------

<b>1. Datos Generales</b>					
<b>1.1 Nombre del Sistema Estatal DIF</b>		Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia			
<b>Nombre del(la) Director(a) General del SEDIF</b>		Laura García Sánchez			
<b>Domicilio completo</b>		Calle Morelos, número 4, colonia Centro, Tlaxcala.			
<b>Teléfono Oficina</b>		<b>Teléfono móvil</b>		<b>Correo electrónico</b>	
01246 465 04 41		246 183 62 84		<a href="mailto:laura_garcia@diftlaxcala.gob.mx">laura_garcia@diftlaxcala.gob.mx</a>	
<b>2. Nombre del Proyecto</b>					
Gobierno del estado de Tlaxcala SF DIF Fortalecimiento para la atención de niñez migrante no acompañada 2022					
<b>3. Objetivo General del Proyecto</b>					
Brindar acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados					
<b>4. Nombre del Centro o establecimiento:</b>		Albergue Temporal para la Niñez Migrante no acompañada del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala.			
<b>5. Domicilio del Centro o establecimiento</b>					
<b>Tipo de Vialidad</b> (Av., Calle, Privada, Cerrada, etc.)	<b>Nombre de vialidad</b>	<b>No. Ext.</b>	<b>No. Int.</b>	<b>Tipo del Asentamiento Humano</b> (Col., Barrio, Pueblo, Ejido, etc.)	<b>Nombre del Asentamiento Humano</b>
Calle	Alcatraz	s/n		Fraccionamiento las Ánimas	Atlahapa
<b>Nombre de la Localidad</b>	<b>Clave y nombre del Municipio o Demarcación Territorial</b>		<b>Clave y nombre de la Entidad Federativa</b>		<b>Código Postal</b>
Atlahapa	29	Tlaxcala	29	Tlaxcala	90070

*Lau*



2022 Ricardo Flores



Entre vialidades (tipo y nombre)		Mapa
Nom Ref1	Boulevard Antonio de Carvajal	
Nom Ref2	Calle Álamo	
Nom Ref2	Calle Encinos	

**SEGUNDA PARTE: Cobertura y problemática a ser atendida.**

<b>6. Cobertura e impacto del Proyecto</b>
<b>Municipio(s)</b>
Atención a niñas, niños y adolescentes no acompañados en situación migratoria irregular que se encuentren dentro del territorio Tlaxcalteca.
<b>7. Población Objetivo</b>
<p><b>Características (señale con una "x")</b></p> <p>( ) Niñas y Niños no acompañados</p> <p>(X) Niñas, Niños y Adolescentes no acompañados</p> <p>( ) Niñas no acompañadas</p> <p>( ) Niños no acompañados</p> <p>( ) Mujeres Adolescentes no acompañadas</p> <p>( ) Hombres Adolescentes no acompañados</p> <p>( ) Niñas y Niños acompañados</p> <p>( ) Niñas, Niños y Adolescentes acompañados</p> <p>( ) Niñas acompañadas</p> <p>( ) Niños acompañados</p> <p>( ) Mujeres Adolescentes acompañadas</p> <p>( ) Hombres Adolescentes acompañados</p>
Capacidad de atención diaria (dato numérico): 80 personas
<b>8. Diagnóstico (descripción de la problemática a ser atendida, estadísticas del flujo migratorio en la zona del proyecto y lo que ayudará en el Estado)</b>
Como es de conocimiento público, el 11 de enero del 2021 entró en vigor el decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley Nacional de Migración. Entre otras cosas, dicha reforma legal amplía el estándar de protección para la niñez migrante que transita por el Estado

*Fau*





mexicano. A partir de ahora, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (en adelante "SEDIF") debe brindar acogimiento residencial a toda niña, niño o adolescente migrante, sin importar si es detectado solo o en compañía de sus familiares; de igual forma a través de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante "Procuraduría de Protección") deben emitirse medidas de protección integral para salvaguardar los derechos de las personas menores de edad en contexto de migración.

La entrada en vigor de la reforma a la Ley Nacional de Migración implicará un incremento exponencial de casos de niñas, niños y adolescentes migrantes, mismos que tendrán que ser atendidos por la Procuraduría de Protección con base en los siguientes principios:

1. Igualdad y no discriminación: Todas las personas son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos y deberes. Sin discriminación alguna que tenga como resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.
2. Interés superior de la niñez: Las sociedades y gobiernos deben de realizar el máximo esfuerzo posible para construir un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar a las niñas, niños y adolescentes un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible. Cuando las autoridades o las personas adultas adopten decisiones que tengan que ver con los niños, niñas y adolescentes, deberán hacer aquello que sea mejor para su desarrollo y bienestar, de acuerdo con todos los derechos de la Convención, siempre escuchando su opinión y teniéndola en cuenta.
3. Vida, supervivencia y desarrollo: Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida. Los Gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar no solo su derecho a la vida, también, su crecimiento y desarrollo en un ambiente de bienestar.
4. Participación efectiva: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a opinar y a que esa opinión sea tomada en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que les afecte. Los Estados deben garantizar los mecanismos para escucharlos, de acuerdo con su edad y madurez.
5. No devolución: en ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de su raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones





políticas.

Sin embargo, el estado de Tlaxcala cuenta con un único espacio habilitado para la atención de niñas, niños y adolescentes que viajan sin acompañamiento familiar. Dicha propiedad se encuentra en favor del SEDIF mediante contrato de comodato, además el inmueble tiene impedimento legal para ser modificado, derivado de su cualidad como edificio con valor histórico.

El espacio antes mencionado tiene capacidad para albergar a 20 personas menores de edad como máximo. Por lo que es notoria la necesidad de la construcción de un Centro de Asistencia Social cuyo objetivo sea **brindar acogimiento residencial** a niñas, niños y adolescentes que viajan sin acompañamiento familiar, dando cumplimiento a la reforma de la ley de migración, permitiendo no solo tener un mayor alcance sino dar calidad al servicio de asistencia social.

Ahora bien, durante 2021 el estado de Tlaxcala brindó atención a 438 niñas, niños y adolescentes migrantes con acompañamiento familiar, emitiéndose a su favor un total de 678 medidas de protección.

Es por ello que debido nuestra capacidad instalada solo 287 niñas, niños y adolescentes fueron ingresados bajo acogimiento residencial en estado y las 151 personas menores de edad restantes fueron canalizadas a albergues externos en diferentes estados de la república

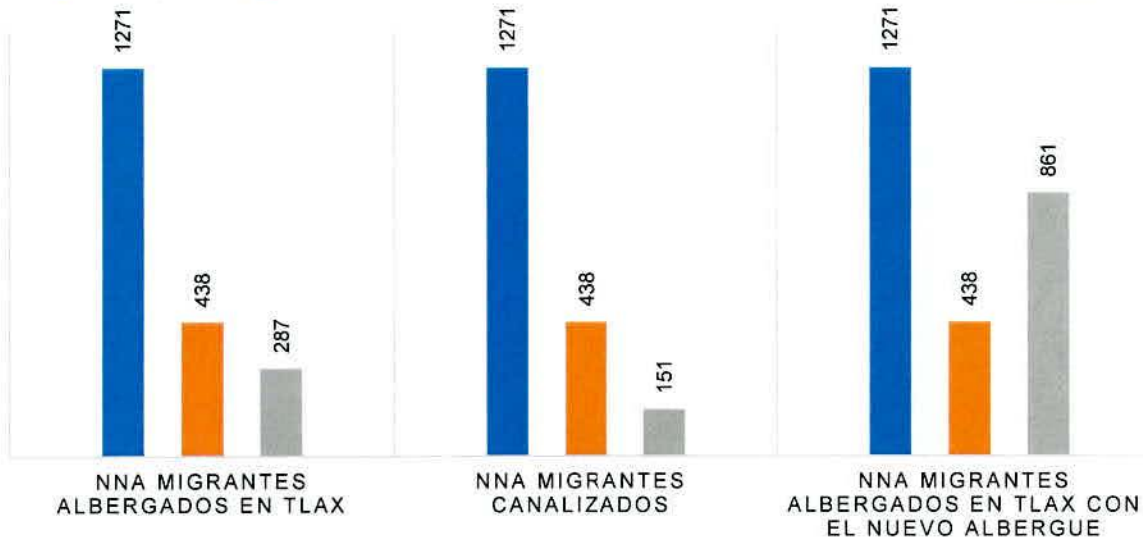
Por lo tanto, con la finalidad de estar en aptitud de **brindar acogimiento residencial** y atención efectiva y diligente, De acuerdo a lo establecido en los artículos 122, fracción X de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 114, fracción X de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, es necesaria la construcción y habilitación de un albergue que aumente nuestra capacidad de atención hasta un 300%, es decir, dicho albergue deberá tener la capacidad para albergar al menos a 60 personas menores de edad.





## ATENCIÓN A NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS

■ NNA Migrantes ■ NNA Migrantes no acompañados ■ NNA Migrantes no acompañados albergados



9. En materia de Corresponsabilidad describa qué aportará el Estado para la ejecución del proyecto en:

- a) Recursos Materiales: inmueble de 1600 m2 (predio para construcción. Actualmente es propiedad del Gobierno del estado de Tlaxcala, sin embargo, en 60 días hábiles será propiedad del SEDIF, pues se encuentra en revisión el proyecto de cesión de derechos de propiedad)
- b) Recursos Financieros: gestión en alimentación para la población migrante (desayuno, comida y cena) al día por persona.
- c) Recursos Humanos: un grupo multidisciplinario (psicología, trabajo social, jurídico, médico) para la atención integral de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

10. ¿Cómo garantiza la operación y continuidad del proyecto en lo subsecuente?

Asignando un presupuesto suficiente para los conceptos de:

- Mantenimiento;
- Insumos, y;
- Salarios de personal.

TERCERA PARTE: Acciones, metas e indicadores.





11. Describa de manera general en qué consisten las acciones relativas a la implementación del proyecto, conforme a lo señalado en el numeral 5 "De los proyectos" de los Criterios para la transferencia de apoyos para el fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el sistema nacional de asistencia social pública en materia de sus acciones de intervención relativas a la niñez migrante.

1.- Acción de infraestructura, se requiere la construcción de 1800 m2 para:

- Oficinas administrativas (Recepción, atención a migrantes, asesoría jurídica, etc.).
- Enfermería y consultorio médico
- Módulo de atención psicológica
- 30 habitaciones.
- 2 instalaciones de regaderas y sanitarios de uso común (para hombres y mujeres)
- Comedor y cocina de uso común
- Área lúdica de uso común
- Área recreativa de ocio y descanso de uso común
- Área de actividades físicas al aire libre de uso común
- 200 metros de barda perimetral.

2.- Equipamiento:

- Circuito cerrado
- Instalación de ventanas plásticas
- Equipo contra incendios
- 70 literas con colchón, sábana, almohada y cobijas
- Equipamiento de áreas comunes (lúdica, de descanso, de actividad física, cocina y comedor)
- Equipamiento de consultorio médico
- Equipamiento de módulo de psicología
- Equipamiento de oficinas (Recepción, atención a migrantes, asesoría jurídica, etc.).

3.- Contratación de personal.

- Un administrador o responsable.
- Personal de vigilancia.
- Personal de limpieza.
- Personal administrativo y de apoyo.
- Personal de cocina.
- Equipo multidisciplinario.

12. Metas específicas (numere y describa)

1. Brindar acogimiento residencial a 60 niñas, niños y adolescentes con condición migratoria irregular hasta en tanto se resuelva su situación migratoria, garantizando los principios establecidos en el punto 8;
2. Que durante el tiempo que se encuentren bajo acogimiento residencial les sea brindada atención integral (jurídica, psicológica, médica y de trabajo social) con la finalidad de proteger y restituir

*R. Flores*





sus derechos;

3. En los casos que así se requiera, brindar el acompañamiento necesario para que se les otorgue la condición de refugiado y residente permanente para que puedan transitar libremente en el territorio nacional;
4. En los casos de fallecimiento brindar el acompañamiento necesario para los trámites funerarios.
5. Búsqueda y localización de redes familiares

**13. Indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas (al menos un indicador por meta)**

Meta	Indicador	Documento, informe o fuente de verificación
1	Número de núcleos familiares atendidos	Base de datos
1	Número de niñas, niños y adolescentes atendidos	Expediente
1	Número de medidas de protección emitidas	Oficios emitidos
2	Valoraciones médicas	Certificados médicos
2	Valoraciones psicológicas	Reportes de psicología
2	Valoraciones sociales	Reportes de trabajo social
2	Representaciones jurídicas	Reportes de entrevistas
2	Plan de restitución de derechos	Documentos emitidos
3	Número de trámites realizados	Expediente
4	Número de trámites realizados	Expediente
5	Número de trámites realizados	Expediente

**14. Cronograma de trabajo**

Actividad	Programación de ejecución (mes)									
	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Construcción, habilitación y equipamiento	x	x	x	x	x	x				
Brindar acogimiento residencial a núcleos familiares en condición migratoria irregular			x	x	x	x	x	x	x	
Brindar atención integral			x	x	x	x	x	x	x	
Brindar el acompañamiento necesario para que se les otorgue la condición de refugiado y residente permanente			x	x	x	x	x	x	x	
Brindar el acompañamiento necesario para los trámites funerarios			x	x	x	x	x	x	x	
Búsqueda y localización de redes familiares			x	x	x	x	x	x	x	





**CUARTA PARTE: Relaciones interinstitucionales.**

15. Relaciones interinstitucionales	
Institución	Coordinación, concertación, gestión o vinculación
Sistema Nacional DIF	Medidas de Protección y canalizaciones
Instituto Nacional de Migración	Puesta a disposición y solicitud de alojamiento para personas menores de edad migrantes no acompañados
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Trámite de condición de refugiado
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Trámite de condición de refugiado y apoyos económicos
Procuraduría General de Justicia del estado	Investigación de delitos
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Búsqueda y localización de redes familiares
16. Riesgos que identifica en la operación y posibles soluciones	
Riesgos	Soluciones
Egresos no previstos	Presentación de denuncias correspondientes y acciones de búsqueda
Caravanas de población migrante	Ejecutar acciones de atención y coordinación con demás autoridades

**QUINTA PARTE: Responsables de la ejecución del proyecto.**

17. Cadena de mando del responsable del seguimiento, control y evaluación			
Nombre	Cargo o puesto	Teléfono Oficina y Celular	Correo electrónico
Laura García Sánchez	Directora General	246 183 6284	<a href="mailto:laura_garcia@diftlaxcala.gob.mx">laura_garcia@diftlaxcala.gob.mx</a>
Enrique Acoltzi Conde	Procurador para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	55 2754 1004	<a href="mailto:procuraduria@diftlaxcala.gob.mx">procuraduria@diftlaxcala.gob.mx</a>
Mariela Vásquez Pérez	Jefa del Departamento de Protección y Restitución de Derechos	246 490 8346	<a href="mailto:proteccion_rd@diftlaxcala.gob.mx">proteccion_rd@diftlaxcala.gob.mx</a>
Alma Santacruz Alvarado	Directora de Asistencia Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	246 170 1678	<a href="mailto:almasant@outlook.com">almasant@outlook.com</a>
Ubaldo Raúl Rugerío Zempoalteca	Jefe de Oficina de Protección y Asistencia Jurídica B	246 148 9495	<a href="mailto:raul_rr_22@hotmail.com">raul_rr_22@hotmail.com</a>

*Laura*







**SEXTA PARTE: Organización del CAS.**

18. Indique la estructura orgánica del CAS.

Dirección

Jefe de Departamento

Coordinación médica

Coordinación de seguridad

Coordinación de asistencia  
integral

**SÉPTIMA PARTE: Presupuesto.**

18. Recurso federal solicitado, destinado para la implementación de las acciones para la ejecución del proyecto	
Monto solicitado (cantidad)	Monto solicitado (letra)
\$80,000,000.00	OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.



Laura García Sánchez  
Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.*

